



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0381/05/25

Oficio N°: UARRN.LP-08-2025/1954

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

PRODUCTOS MADERABLES EL TIANG, S.A. DE C.V.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de mayo de 2025

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Mayo de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Productos Maderables El Tiang con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2018/036 de fecha 18 de Septiembre de 2018, que cuenta con el código de identificación **T-08-060-PMT-001/18** ubicado en KM. 11 Carretera Parral-Santa Barbara, C.P. Santa Barbara Chihuahua conforme a lo siguiente:

| Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final | Postf |
|---|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|-------|
| madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 683.297 Metros cúbicos | 27 | 5666 | 5692 | 28919245 | 28919271 | |
| madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 26.972 Metros cúbicos | 3 | 5693 | 5695 | 28919272 | 28919274 | |
| palillo o cuadrado para escoba, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 14.763 Metros cúbicos | 2 | 5696 | 5697 | 28919275 | 28919276 | |
| madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 691.704 Metros cúbicos | 28 | 5698 | 5725 | 28919277 | 28919304 | |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA

MEDIO AMBIENTE

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Oficina de representación de protección ambiental de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.
JRAM/SRU/JJAR

Dr. Jorge Almanza Muñoz
22/05/25



2025
Año de
La Mujer
Indígena



